



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50º Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra".



RESOLUCION -D- Nº

355-22

30 JUN 2022

Salta,
Expediente Nº 12.321/22

HOSPITAL PÚBLICO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA SAN BERNARDO. AÑO 2021 / 2022 " presentado por los Sres. CONDARI, José Reymundo L. U. Nº 616.822 y GUANTAY, Graciela Del Valle L. U. Nº 616.830, alumnos de la Carrera Licenciatura en Estadística en Salud.

ARTICULO 2º: Designar como Directora a la Lic. ECHALAR, Silvia Rocio y Co-Directora Lic. LOTUFO HADDAD, Agustina Marcela para guiar el trabajo.

ARTICULO 3º: Designar a los Miembros del Tribunal Evaluador del Proyecto de Investigación el que estará constituido de la siguiente manera.

Lic. ECHALAR, Silvia Rocio (Directora)

Lic. PERALTA, Mirella Beatriz

Lic. MENDEZ, Mercedes

Lic. FONTEÑEZ, Sergio Leonardo (Suplente)

ARTICULO 4º: De acuerdo a lo establecido en el Art. 15º del Reglamento Vigente de Tesis, el alumno dispondrá de un plazo de 12 meses para la presentación del Trabajo (fecha de vencimiento 30/06/2023).

ARTICULO 5º: Publíquese y notifíquese a través de los emails correspondiente a: Directora, Co-Directora, alumnos CONDARI y GUANTAY, Miembros del Tribunal y siga a Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.



Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50º Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra".



RESOLUCION -D- N°

355-22

Salta, 30-JUN-2022
Expediente N° 12.321/22

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual los Sres. CONDARI, José Reymundo L. U. N° 616.822 y GUANTAY, Graciela Del Valle L. U. N° 616.830, alumnos de la Carrera Licenciatura en Estadística en Salud, solicitan la aprobación del Proyecto de Tesis denominado: " **ERRORES EN EL LLENADO DE LOS REGISTROS QUIRÚRGICOS Y LOS FACTORES DEL PERSONAL QUE INTERVIENEN EN LA CUMPLIMENTACIÓN DEL SERVICIO QUIRÓFANO DEL HOSPITAL PÚBLICO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA SAN BERNARDO. AÑO 2021 / 2022** " y designación de la Directora y Co-Directora que guiarán el trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de Tesis ha seguido los lineamientos establecidos en el Reglamento Vigente aprobado por Resolución -CD- N° 664/09.

Que la Directora y Co-Directora cumplen con los requisitos de la norma antes mencionadas.

Que la Comisión Coordinadora de acuerdo al Art. 7º propone los Miembros del Tribunal y fecha de constitución a fin de evaluar el Proyecto de Tesis presentado por los alumnos.

Que los Miembros del Tribunal Evaluador Lic. ECHALAR, Silvia, Lic. PERALTA, Mirella y Lic. MENDEZ, Mercedes informan que luego de evaluar el proyecto presentado, el mismo se dá por aprobado con observaciones que deberán ser presentadas hasta el 31 de agosto del corriente año.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Proyecto de Tesis cuyo Título tentativo será " **ERRORES EN EL LLENADO DE LOS REGISTROS QUIRÚRGICOS Y LOS FACTORES DEL PERSONAL QUE INTERVIENEN EN LA CUMPLIMENTACIÓN DEL SERVICIO QUIRÓFANO DEL**